	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 1 de 2

San José de Cúcuta 31 de marzo de 2017

DOCUMENTO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 04/2017 “DOTACION PARA LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responde, la observación formulada dentro del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 04/2017 así:

1. MEDICAL DEVICES S.A.

OBSERVACION 1

Solicitamos a Ustedes se permita presentar ofertas por ítems o se reúnan en grupos por especialidad; teniendo en cuenta, que esto permitirá evaluar de una manera más objetiva las propuestas y adjudicar los diferentes ITEMS o GRUPOS al proponente(s) que mejor condiciones ofrezca, beneficiando así la entidad, adicionalmente, si se solicitan ofertas completas las mayoría de empresas que fueses a participar tendrían que recurrir cadenas de distribución para completar todo el requerimiento, lo que conlleva a que haya un incremento en los valores ofertados y poco respaldo a nivel de garantías.


OBSERVACION 2

Según el numeral 2.2.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, Nivel de endeudamiento.

Solicitamos a Ustedes aumentar el índice de endeudamiento solicitado a un 60% ya que consideramos que el actualmente establecido es muy bajo, teniendo en cuenta que el margen de porcentaje de endeudamiento en el sector está entre el 56% al el 60%.

OBSERVACION 3

Según el numeral 2.2.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, índice de liquidez.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 2 de 2

Solicitamos a Ustedes disminuir el índice de liquidez solicitado a un 2,5, teniendo en cuenta que el promedio del mercado no supera el 2% y adicional a ello la solides de una empresa al solo superar una sola vez sus pasivos corrientes con sus activos corrientes ya muestra una solides financiera para respaldar cualquier cumplimiento contractual

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no acepta propuestas parciales, complementarias o modificatorias, tal como lo señala el punto **3.2 CAUSALES DE RECHAZO** en su ítem **g) cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.**

2 y 3. La entidad mantiene lo estipulado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la ESE IMSALUD debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente